

situación de jubilado, a su instancia, al Cartero de segunda clase D. Jacinto Hidalgo Calvo de Mora, con destino en la Estafeta de Cabeza del Buey (Badajoz), quien percibirá en tal situación el haber pasivo de 2,60 pesetas, dos quintos del jornal que percibía en activo.

EXCEDENCIA

Con fecha 4 del actual se concede pase a la situación de excedente voluntario, con arreglo al artículo 31 del vigente Reglamento de Carteros urbanos, al de primera clase D. Martín Parellada Soler, afecto a la Cartería de la Principal de Barcelona.

TRASLADOS

El Excmo. Sr. Director general, por acuerdo fecha 3 del actual, y en uso de las facultades que le están conferidas, se ha servido disponer los siguientes traslados:

Cartero de segunda clase D. Rufino Olivar Almendro, de la Cartería de la Administración del Correo Central a la de la Estafeta de Carabanchel Alto (Madrid). Plazo posesorio, dos días.

Cartero de segunda clase D. Julio Fombuena Gómez, de la Cartería de la Principal de Valencia a la de la Estafeta de Tortosa (Tarragona). Plazo posesorio, ocho días.

Cartero de segunda clase D. Francisco Gil Estruch, de la Cartería de la Principal de Valencia, a la de la Estafeta de Tortosa (Tarragona). Plazo posesorio, ocho días.

Los Carteros antes mencionados percibirán haberes por sus nuevos destinos a partir del 16 del actual, dejando de cobrarlos por los antiguos con fecha anterior.

Madrid, 4 de marzo de 1926.—El Secretario general, Castañón.

Señores Administradores del Correo Central y de las Principales de Gerona, Badajoz, Barcelona, Valencia y Tarragona.

CORREOS

SELLOS TALADRADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia presentada por D. Gumersindo Rico González, como Secretario general de la Compañía Telefónica Nacional de España, remitida

a esta Dirección general por el Consejero Delegado Oficial del Gobierno en la misma, por oficio fecha 27 de febrero de 1926, en súplica de que se le conceda autorización para taladrar los sellos de la correspondencia que deposite en la Administración del Correo Central con las iniciales «C. T. N. E.», según modelo que adjunta.

Considerando que no hay inconveniente en acceder a lo que actualmente se pide, puesto que tal concesión no implica quebranto para el Tesoro, ni lesiona los intereses de la Administración, a más que en casos análogos se ha concedido lo que actualmente se pide,

El Excmo. Sr. Director general ha acordado, con esta fecha, que se conceda autorización a D. Gumersindo Rico González, como Secretario general de la Compañía Telefónica Nacional de España, para taladrar los sellos de la correspondencia que dicha entidad deposite en la Administración de Correos de Madrid con las iniciales «C. T. N. E.», siempre que se ajusten a las dimensiones del modelo presentado y que se empleen sobres o cubiertas con membrete u otra indicación análoga que permita en todo momento conocer la entidad remitente, y que esta concesión surta efectos desde su publicación en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES.

Madrid, 4 de marzo de 1926.—El Secretario general, Castañón.

Señor...

Se ha puesto a la venta, al precio de 50 céntimos ejemplar, el Programa con la Real orden convocatoria y Circular relativas a las próximas oposiciones para Auxiliares femeninos de Correos.

Pedidos a la Administración del DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES, Paz, 11, Madrid.

TELEGRAFOS

CABLES Y RADIOTELEGRAFIA

Circular.—La estación costera de Palermo Radio (Italia) se ha cerrado al servicio. La estación costera italiana Napo-